

RESOLUCIÓN 1405 DE 2019

(junio 10)

Diario Oficial No. 50.984 de 14 de junio 2019

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por medio de la cual se aprueba la Emisión Filatélica “Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos;

Que, mediante la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció los criterios de aprobación para la emisión de estampillas y marcas postales;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, recomendar la emisión de estampillas al despacho del Ministro;

Que, de acuerdo con el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto número 1414 de 2017, es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entre otras, definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal;

I. ANTECEDENTES DE LA SOLICITUD

El 7 de mayo de 2019 a través de la comunicación radicada bajo el número 191022311, la Gobernadora del Departamento del Meta, solicitó a este Ministerio la emisión de la estampilla que registre la imagen oficial desde la versión 40 del Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” hasta la 51.

En la mencionada comunicación se indicó que, el Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín” es el principal bien de capital cultural de los metenses y el festival de música llanera más importante tanto en Colombia como en Venezuela y que hasta la fecha, son 50 las versiones realizadas desde 1965, año de creación de este evento. Además, se indicó que entre el 27 de junio y el 1 de julio realizarán la versión 51, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

Mediante comunicación con Registro número 192044509, la señora Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, informó al petionario que su solicitud será atendida favorablemente como emisión extraordinaria.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Frente a la solicitud de emisión de estampilla presentada por la Gobernadora de Departamento del Meta, el Subdirector de Asuntos Postales encargado, emitió concepto favorable toda vez que cumple con lo señalado en la Circular Informativa número 1 del 14 de marzo de 2011 y recomendó su aprobación en los siguientes términos:

(...) Si bien, se trata de una emisión conmemorativa a la música llanera tradicional, el Joropo, como expresión de la riqueza cultural e histórica de nuestro país, es importante tener en cuenta que este baile, fue objeto ya de dos emisiones, una en el marco de la serie sobre danzas tradicionales, con una estampilla emitida el 4 de diciembre de 1970 y adicionalmente otra, dentro de la emisión filatélica del Departamento del Meta, donde se incluyó la imagen 50 del Torneo Internacional del Joropo.

Por lo anterior se sugiere que la emisión sea aprobada solamente respecto a una de las imágenes oficiales solicitadas, usadas dentro de las versiones 40 a la 51 del Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”, excluyendo de esta elección, la No. 50, toda vez que ya fue incluida en una emisión filatélica del año pasado (...)

Por consiguiente, resulta viable aprobar una emisión conmemorativa a la música llanera tradicional, el Joropo, como expresión de la riqueza cultural e histórica de nuestro país y así mismo, fomentan y enriquecen nuestra cultura, sentido de pertenencia, idiosincrasia, raíces y los valores esenciales como país.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la solicitud de emisión de estampilla se ajusta y cumple con los presupuestos de legalidad y pertinencia, que conforme a lo previsto en el artículo [209](#) de la Constitución Política y el artículo [30](#) de la Ley 1437 de 2011 rigen la función y las actuaciones administrativas, por tal razón el Ministerio de TIC atenderá favorablemente tal requerimiento, en procura de la efectividad de la actuación administrativa.

Por las razones anteriormente expuestas, es procedente la aprobación de la emisión filatélica denominada “Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión filatélica denominada “Torneo Internacional del Joropo “Miguel Ángel Martín”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la vigencia de 2019, cantidad y valor facial que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S. A. 4-72, pondrá

en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de junio de 2019.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín Rengifo.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)



logo